

2) *Condenar en costas al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.*

(¹) DO C 197, de 2.8.2008.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 14 de mayo de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de España

(Asunto C-266/08) (¹)

(«Incumplimiento de Estado — Directiva 2004/81/CE — Derecho de residencia de los nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal y que cooperen con las autoridades competentes — No adaptación completa del Derecho nacional — No comunicación de las medidas de adaptación del Derecho interno»)

(2009/C 153/28)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M. Condou-Durande y E. Adserá Ribera, agentes)

Demandada: Reino de España (representante: B. Plaza Cruz, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción dentro del plazo establecido de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes (DO L 261, p. 19).

Fallo

1) *Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes, al no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva y al no haber comunicado a la Comisión las disposiciones de Derecho interno que supuestamente contribuyen a llevar a efecto tal conformidad.*

2) *Condenar en costas al Reino de España.*

(¹) DO C 209, 15.8.2008.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 19 de mayo de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Italiana

(Asunto C-313/08) (¹)

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2003/58/CE — Derecho de sociedades — Actos e indicaciones sujetos a publicidad — Cartas y hojas de pedido — Sanciones — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)

(2009/C 153/29)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: E. Vesco y P. Dejmek, agentes)

Demandada: República Italiana (representantes: I. Bruni, agente y G. Fiengo, avvocato dello Stato)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo señalado, de todas las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 1, apartados 4, 5 y 6, de la Directiva 2003/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, por la que se modifica la Directiva 68/151/CEE del Consejo, en lo relativo a los requisitos de información con respecto a ciertos tipos de empresas (DO L 221, p. 13).

Fallo

1) *Declarar que la República Italiana ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, por la que se modifica la Directiva 68/151/ del Consejo, en lo relativo a los requisitos de información con respecto a ciertos tipos de empresas, al no haber adoptado, dentro del plazo señalado, todas las disposiciones legales reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1, apartados 4 a 6, de la citada Directiva.*

2) *Condenar en costas a la República Italiana.*

(¹) DO C 223, de 30.8.2008.